Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000309911
Fecha: 2024-09-11 10:36

Bogotá D.C.,

Señores
HACHI S.A.S.
CORREO ELECTRÓNICO: carlos.castro@hachi.co

ASUNTO: Aceptación oferta económica, proceso contractual N° 20242000150500026E cuyo objeto es: *"Adquirir una solución de Monitoreo y Control PRTG para Coljuegos.".*

Alcance del Objeto

La solución de monitoreo y control PRTG tiene la finalidad de mejorar la supervisión, gestión y seguridad de la infraestructura tecnológica, así como monitorear el tráfico de red en Coljuegos con el fin de identificar patrones inusuales que puedan indicar actividades relacionadas con juegos de apuestas ilegales

La oferta económica presentada por HACHI S.A.S., corresponde a:

		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
Descripción	Cantidad licencias	Valor Unit. COP	Valor Total COP
LICENCIAMIENTO			
PRTG HOSTED 1000 Sensores POR 12 MESES	1	$ 18.325.300,00	$ 18.325.300,00
Televisor de 43 pulgadas	4	$ 1.567.450,00	$ 6.269.800,00
SERVICIOS PROFESIONALES			
Instalación, configuración y transferencia de conocimiento de PRTG Network Monitor			$ 7.760.640,00
Bolsa de 20 horas para PRTG Network Monitor			$ 5.442.600,00
Subtotal			**$ 37.798.340,00**
IVA 19%			**$ 7.181.684,60**
TOTAL PROYECTO CON IVA			**$ 44.980.024,60**

La Empresa Coljuegos ha aceptado la oferta económica presentada por ustedes. Por tal razón, a continuación, se describen los aspectos más relevantes de la contratación, así como los requisitos mínimos que deben cumplirse para contratar:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor estimado del contrato es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL VEINTICINCO PESOS ($44.980.025) M/CTE** incluido IVA si aplica, con cargo a la vigencia 2024.

FORMA DE PAGO: COLJUEGOS pagará al contratista el valor del contrato dentro de los 30 a 60 días siguientes al radicado de la factura o documento equivalente en Coljuegos, correspondiente a la correcta prestación de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar
NIT: 900.505.060-5 - Carrera 7 N° 93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

acuerdo al objeto contractual, No obstante, lo anterior, el valor del contrato será equivalente a la totalidad de los servicios efectivamente prestados cuando se requiera y se haga su aprobación previa por parte del supervisor del contrato, de la siguiente forma:

Un único pago por el valor correspondiente a la implementación y entrega de los siguientes productos y servicios:

- Licenciamiento PRTG Hosted 1000 Sensores por 12 meses
- Cuatro (4) Televisores de 43 pulgadas
- Instalación, configuración y transferencia de
- Conocimiento de PRTG Network Monitor
- Entrega del certificado de la Bolsa de 20 horas

NOTA 1: El último pago del contrato se realizará una vez que el supervisor verifique que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a la obligación señalada en el numeral 17 de las obligaciones generales establecidas.

NOTA 2: Los pagos que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

NOTA 3: Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento a la Resolución 165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: **facturaelectronica@coljuegos.gov.co**, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

NOTA 5: Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a facturaelectronica@coljuegos.gov.co no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses sin exceder el 15 de diciembre de 2024 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II.

OBLIGACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPERADOS: En desarrollo del objeto del contrato, **HACHI S.A.S.,** deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones y demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con las siguientes actividades generales y específicas:

GENERALES:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en la plataforma del SECOP II, previa expedición del respectivo registro presupuestal
2. Diligenciar y presentar, en caso de prorroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 7 N° 93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuestay con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.
5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones, programas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe COLJUEGOS durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidadcon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridadescompetentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especialaquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por COLJUEGOS.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materiade manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
17. Publicar en el SECOP II dentro del proceso los informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
18. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
19. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 7 N° 93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000309911
Fecha: 2024-09-11 10:36

ESPECÍFICAS:

1. Suscribir el acta de inicio del proyecto una vez que se haya perfeccionado el contrato.
2. Hacer la entrega de la licencia de PRTG Hosted para 1000 sensores con una validez de 12 meses. La entrega debe incluir la documentación necesaria para la activación y uso del licenciamiento, así como la información sobre el soporte técnico disponible durante el período de licenciamiento.
3. Poner a disposición de Coljuegos, cuatro (4) televisores de 43 pulgadas, nuevos y originales asegurándose de que cada uno incluya todos los accesorios necesarios para su funcionamiento, como cables, mandos a distancia, y soportes, en caso de aplicar. La entrega debe realizarse en el lugar acordado y en condiciones óptimas de funcionamiento.
4. Realizar la instalación y configuración del software PRTG Network Monitor en los sistemas designados.
5. Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios y contratistas que administraran el software, incluyendo manuales y documentación de referencia. La transferencia de conocimiento debe asegurar que el equipo pueda gestionar y operar el sistema de manera independiente.
6. Emitir y entregar un certificado que acredite la compra de una bolsa de 20 horas de soporte especializado, para el PRTG Network Monitor. El certificado debe detallar los términos y condiciones del soporte, incluyendo la manera de solicitar el soporte, los horarios disponibles y el proceso para resolver cualquier incidencia.
7. Hacer entrega de un (1) tablero en vidrio con medidas aproximadas de 187cm x 1.20cm
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, los requerimientos del supervisor, así como las señaladas en la Ley para el tipo de contrato a celebrar.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR:

REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS: El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos:

1. Certificado de existencia y representación legal - no mayor a 30 días
2. Documentos de constitución de consorcio (sí aplica)
3. Poder de Suscripción de contratos (sí aplica)
4. Autorización de los órganos sociales (sí aplica)
5. RUT – Inscripción en el Registro Único Tributario (DIAN)
6. Copia de la cédula – Representante Legal
7. Certificado Seguridad social y Parafiscales - art 50, Ley 789 de 2002
8. Copia de Cédula Revisor Fiscal (sí aplica)
9. Copia de Matricula Profesional - Revisor Fiscal (sí aplica)
10. Certificado de Antecedentes Profesionales - Revisor Fiscal (Sí aplica)
11. Declaración Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019)
12. Inscripción como proveedor en el SECOP II - Colombia Compra Eficiente – Soporte
13. Certificación Bancaria
14. Antecedentes Disciplinarios Procuraduría – Representante Legal y Sociedad
15. Antecedentes Fiscales Contraloría - Representante Legal y Sociedad
16. Antecedentes Judiciales Policía Nacional - Representante Legal

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 7 N 93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000309911
Fecha: 2024-09-11 10:36

17. RNMC - Representante Legal
18. REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Representante Legal

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS:

1 Ficha Técnica

El proponente deberá presentar un documento expedido por el Representante Legal donde manifieste de manera expresa que cumple con lo descrito en el Anexo 1 Ficha Técnica.

2 Experiencia

El contratista deberá proporcionar al menos dos (2) certificaciones de experiencia de contratos debidamente ejecutados dentro de los últimos dos (2) años y que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

3 Certificado Distribuidor Autorizado

El contratista deberá allegar carta o certificado como distribuidor autorizado de la solución.

MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento General del contrato	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Póliza	Calidad de los bienes ofrecidos	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Póliza	Calidad del servicio	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NO SERÁ TENIDA EN CUENTA LA PROPUESTA:

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas.
- ✓ Cuando la propuesta no presente la información requerida por Coljuegos o la presente de manera imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, que imposibilite el análisis de la oferta.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 7 N° 93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- ✓ Cuando el oferente no se encuentre registrado en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente (CCE) de la Agencia Nacional de Contratación.

Es importante señalar que, **HACHI S.A.S.** declara que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos estar atentos en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE), para efectos de adelantar los trámites propios de la suscripción y legalización del contrato.

Cualquier inquietud con relación a la presente solicitud podrá ser remitida al correo electrónico vpastas@coljuegos.gov.co

Atentamente,

LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Vicepresidente de Operaciones
Ordenador del Gasto Coljuegos

Revisó: Gerardo Bernal – Profesional Especializo 3 V.D.O. (E)
Elaboró: Victoria Pastás – Profesional 1 VDO
Folios: Tres (3)
Nombre y número de expediente: N°. 20242000150500026E

Nota: Al momento de responder, por favor relacionar el número de radicado de catorce (14) dígitos y la fecha que se encuentra en la parte superior derecha debajo del código de barras de la presente comunicación.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 7 N° 93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co